



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA por conducto del Centro Universitario de la Costa Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 89, inciso III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y de los artículos 16, 39, 40, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales, de cualquier nacionalidad, que deseen participar en la presente Licitación y que cuenten con la capacidad técnica, profesional y humana de cumplir con los términos descritos a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-004-CUCSUR-FECS-2015	Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Ingeniería del CU Costa Sur, con cargo al Programa de Operación en la Oferta Educativa en el campo de Medio Ambiente y Limpieza (PROF 206 15) 2015.	15 de Septiembre de 2015	24 de Septiembre de 2015	28 de Septiembre de 2015	30 de Octubre de 2015
LI-004-CUCSUR-ECIS-2015	Adquisición de Materiales de consumo de tecnología de Computación y Periféricos para las prácticas de la Licenciatura en Ingeniería en la Universidad de Guadalajara para el campo de Medio Ambiente y Limpieza (PROF 206 15) 2015.	15 de Septiembre de 2015	24 de Septiembre de 2015	28 de Septiembre de 2015	30 de Octubre de 2015

FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPOSTAS

Para la LI-004-CUCSUR-FECS-2015 los recursos corresponden al fondo 1.2.1.26 proyecto 229210. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal por la que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la institución.

Para la LI-004-CUCSUR-ECIS-2015 los recursos corresponden al fondo 1.2.1.17 proyecto 227100. En presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal por la que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la institución.

CONDICIONES A PARTICIPAR EN CASOS DE INTERESACIONES DE INTERÉS

1. Participar en los días: **Viernes 11 de Septiembre de las 10:00 a 19:00 horas, el Sábado 12 de Septiembre de las 9:00 a las 13:00 horas, el lunes 14 y el martes 15 de Septiembre de 2015, de las 10:00 a las 19:00 horas**, en las oficinas de la Universidad de Ciencias Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del Edificio de Recinto del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.

2. Contar con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago de fianza de \$7,000.00 (SEVEN MIL SETECIENTOS NOventa y CINCO) M. D. D. en efectivo, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer a la orden de **[REDACTED]** Cde. del número CUI 409834 48001 Clave **[REDACTED]** Cédula Bancaria BBVA Bancomer Cuenta No. 0501 Bauxanos PA.

3. Contar los datos de teléfono que estemos solicitando previa aceptación de su participación en las licitas, y botones de llamada en el punto 3.

JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Licitación LI-004-CUCSUR-PROXOFS-2015: **Lunes 21 de Septiembre de 2015, a las 11:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.**

Licitación LI-004-CUCSUR-ECIS-2015: **Lunes 21 de Septiembre de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.**

DEL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

La recepción de propuestas para las licitaciones:

- Licitación LI-004-CUCSUR-PROXOFS-2015: **Lunes 28 de Septiembre de 2015 a más tardar 10:30 horas en la oficina de la Coordinación de Estudios, Generales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.**
- Licitación LI-004-CUCSUR-ECIS-2015: **Lunes 28 de Septiembre de 2015 a más tardar 12:30 horas en la oficina de la Coordinación de Estudios, Generales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.**

DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ:

Licitación LI-004-CUCSUR-PROXOFS-2015: **Lunes 28 de Septiembre de 2015, a las 11:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.**

Licitación LI-004-CUCSUR-ECIS-2015: **Lunes 28 de Septiembre de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aullán de Nayarit, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151 C.P. 48900.**

En los actos de adjudicación se podrá publicar al que podrá ser el ganador, en las licitaciones, la presentación de las propuestas deberá estar sujeta a las condiciones establecidas en los datos de la licitación.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Dr. Luis Carlos Aroz Adamo, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el representante legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta de constitución y sus modificaciones que se haya le constancian ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en el caso de persona física, a la de nacimiento) (3 copias simples).
- Los datos de identificación de cada uno de los titulares del representante legal (Copia Simple).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física (Copia Simple).
- Cédula del Registro Civil de la Ciudad de México (Copia Simple).
- Última Declaración Anual de impuestos (2014) (Copia Simple). En el caso de no estar obligado a presentar declaración por ser una empresa, se deberá presentar el último balance de resultados por que el representante legal se encuentre inscrito ante la SECFIN, anexando copia del impreso.
- Resumen de la empresa y/o persona física con su totalidad impresa, impreso del IMSS, los datos de último pago de cuotas (Copia simple).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia de no más de 60 días, impreso y actualizado en la Secretaría de Hacienda (Copia Simple).
- Organograma de la empresa, incluyendo nombres, cargos, responsabilidades, funciones y horarios de sus principales colaboradores.
- Cartera de la empresa, incluyendo nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las unidades, públicos o privados, con quien tenga o hayan tenido contacto de las licitas, y sus datos, teléfonos y direcciones para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Cada un papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que explique al representante en la licitación un proceso de desarrollo alguno.
- Cada un papel membretado de la empresa, donde indique a la Universidad de Guadalajara, para verificación de la autenticidad de la información entregada, así como para establecer si existen condiciones de no concurrencia de bienes y de servicios, de derechos, entre otros, y compromisos, a cumplir con los requisitos, al presentar sus ofertas, sin el permiso que para este efecto sea designado por esta institución.
- Declaración escrita y firmada por el representante de la institución, de no estar inscrita en los registros señalados en el apartado siguiente.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Los directores y mandos medios de la Universidad de Guadalajara, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones, los integrantes del Comité de la misma naturaleza de los Centros y Unidades de la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guadalajara, sus personal, trabajadores, alumnos, ex alumnos, socios, proveedores, o cualquier otra persona física o moral, que por cualquier motivo, se encuentre en una relación de dependencia con la Universidad de Guadalajara, o con alguna de sus unidades o con el personal que para este efecto sea designado por esta institución.
- Las personas físicas o morales, que las condiciones de participación de esta licitación requiera el cumplimiento de un requisito o pedido celebrado con las empresas del Centro Universitario de la Costa Sur.
- Las personas físicas o morales, que por disposición de las leyes y la naturaleza del negocio, haya sido declarada inhabilitada.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

El tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, deberá especificarse en la propuesta. Toda el pago se podrá otorgar un anticipo hasta del 50% (Cincuenta por ciento) del importe total del contrato a la firma del contrato, por la entrega de los bienes o servicios. El resto de la por ciento restante se pagará una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios. Después de la entrega del trabajo se aplicará el orden establecido en la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a) Cuando las condiciones de la licitación y los intereses de la Universidad ya lo demanden
- b) Si persona que es en irregularidad, o que tiene deudas o sanciones con los licitantes o cualquier otra circunstancia que afecte los intereses de la Universidad
- c) Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser mejoradas las condiciones contempladas en los datos de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes
- II. El licitante adjudicatario deberá aceptar a la vez el presente Reglamento por la Universidad con bases en su totalidad y demás leyes aplicables
- III. El Comité General de Compras y Adquisiciones podrá facultar al deador, sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la facultad correspondiente de conformidad con el Artículo 5.º, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en su caso.
- IV. Los recursos administrativos y judiciales interpuestos por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, relativos a la resolución de la licitación, no podrán interponerse, ni ser impugnados.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, cualquier contrato por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

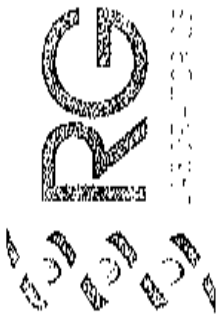
ATENTAMENTE

Firma y Fecha

Avilés de Navarro, Jalisco, 11 de Septiembre de 2015.

Dr. Luis Carlos Gómez Adams

Interventor principal del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

Licitación Pública No. LI-003-CUCSUR-PROXOEEES-2015, relativo a la adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOOS) 2015.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>Simulador cuerpo completo: Nursing Aime (simpad incluido) Diseñado para la simulación: practica de un completo rango de cuidados y coloración de paciente. Permite la acción de multisonidos, auscultación y toma de presión arterial. Cabeza con: marca anatómicas, tráquea y esófago simulados Irrigación de ojo y oído aplicación de medicación: en oído y nariz Cuidado bucal y de dentadura Inserción y succión oro faríngea y nasofaríngea Traqueotomía Administración de oxígeno mediante procesamientos venados Inserción de sonda nasogástrica y administración de medicación lavaco gástrico Inserción de tubo esofágico pulso carotideo manualmente generado acceso venoso a subclavia estomas diversos aberturas de tubos en pecho para cuidado y mantenimiento MARCA LAERDAL CODIGO 325-05050 INCLUYE SIMPAD CODIGO 200-30001</p>	\$ 186,727.16	\$ 186,727.16	SC Dias
2	<p>Buro Clínico: Fabricado en Lamina de acero cal. 24 acabado en esmalte liquido color blanco, con 1 cajón superior, puerta inferior con jaradera integrada Dimensiones 40 x 40 x 76 cm de altura Marca Nacional</p>	\$ 975.00	\$ 4,875.00	60 Dias



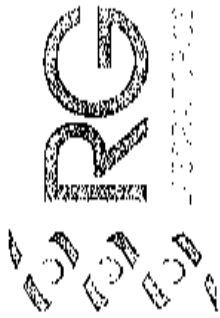
www.prolaboratorios.com



[Handwritten signature]



PRO LABORATORIOS S.A. DE C.V. Calle...



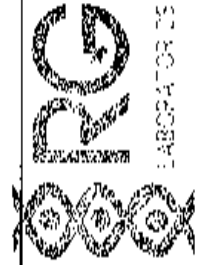
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONOMICA
28 de Septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

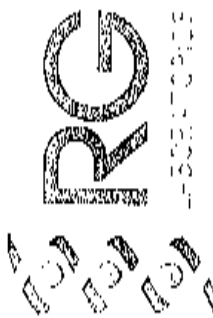
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

3	1	MODULO PARA EXPLORACION DE MAMA	Modulo para exploración de mama para simulador Nursing Anne Modulo de examen de pecho * Facilita el reconocimiento de problemas en pecho, con nódulos de distintos tamaños y localizaciones, simulando varias anomalías * Anatomía normal de pechos femeninos * Anormalidades intercambiabes (fibroadenoma, cyst, lum) Marca Laerdal Nursing Anne codigo 325 00750	\$ 27,557.50	\$ 27,557.50	60 Días
4	1	TANQUE DE OXIGENO	Tanque de Oxigeno de 3454 litros, con equipo completo para oxigenoterapia (regulador de oxigeno, vaso humidificador, conector de oxigeno, puntillas nasales y mascarillas con reservorio) Incluye Carga para el tanque de Oxigeno Marca Infra Codigos 4543 +4747 + 4685 + 4555	\$ 18,501.33	\$ 18,501.33	60 Días
5	1	SISTEMA DE INMOVILIZACION	Sistema de Inmovilización de urgencias para adulto. Kit de rescate consta de camilla plástica dimensiones de 182.88 mm x 40.54 mm peso 6.8 kg capacidad de carga 181 kg. araña sistema de sujeción para camilla, inmovilizador de cráneo para camilla y collarín adulto ajustable Marca Nacional modelo B40-0026 Kit de Rescate	\$ 10,782.00	\$ 10,782.00	60 Días



www.prglaboratorios.com

TEL: 52 55 5644 2034
CALLE DE LOS REYES 1000, GUADALAJARA, GUANAJUATO, MEXICO
C.P. 47100



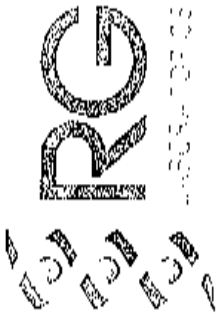
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

6	1	SIMULADOR DE PARTO	<p>simulador de parto: modelo de la pelvis anatomicamente correcta con el recién nacido a término y la placenta para la práctica real en múltiples técnicas, cordones umbilicales desechables con abrazaderas, vulva adicionalmente reemplazado, en polvo para hacer sangre simulada, una superposición de vientre de embarazada modular con feto de instalación permanente para la práctica de la formación de la manobra de Leopold para determinar la mentira feto palpando su cráneo y rodillas, y una superposición abdominal clara para ver el posicionamiento abdominal en todos incluidos la cavidad pélvica realista ha pronunciado puntos de referencia de la pelvis, columna vertebral situada, canal de nacimiento en ángulo, ilion, isquion, sacro, ligamentos espinales sacro y escotadura ciliar mayor. El feto precisa es de un tamaño recién nacido realista con fontanelas y suturas craneales. Una bolsa de transporte blanda está incluido tamaño 21 x 13 x 17"</p> <p>Marca Nasco modelo PP00180</p>	\$ 13,158.00	\$ 13,158.00	60 Días
7	1	SIMULADOR PEDIATRICO	<p>Simulador pediátrico (incluye simpat) el maniquí de enfermería pediátrico representa a un niño de 6 años para simular y practicar procedimientos de cuidado de paciente, incluyendo auscultación. Cabeza con marcas anatómicas, tráquea y esófago simulados irrigación de ojo y oído inserción y succión oro faríngea y nasofaríngea Traqueotomía, inserción de onda nasogástrica y administración de medicamento lavado gástrico inserción de tubo esofágico inyecciones intramusculares en deltoides y glúteo brazo de vías venosas con piel reemplazable que permite perfusión genitales masculino y femenino intercambiables reservorio de orina, y posibilidad de caracterización kit de sonidos cardíacos, pulmones e intestinales</p> <p>Marca Laerdal código 350-05050 + simpad 200-30001</p>	\$ 135,894.80	\$ 135,894.80	60 Días



www.rglaboratorios.com





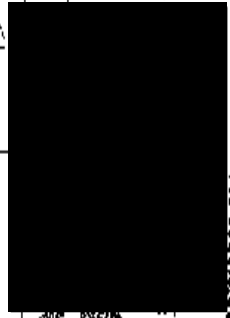
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONOMICA
28 de Septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

8	20	ESTADIMETRO	Estadimetro portátil material plástico o acrílico marca Seca 213, desarmable en varias piezas, se ensambla fácil y rápidamente; la escala en el lateral del estadimetro permite consultar la talla durante la medición, lo cual asegura la precisión de los resultados hasta una talla de 205 cm rango de medición en cm 20-205 cm rango de medición en inh 8" division 1 mm, 1 mm dimensiones 337 x 2165 x 590 mm. peso 2.4 kg funciones: medición Movil Marca Seca Modelo 213	\$ 2,855.20	\$ 57,104.00	60 Días
9	2	ESTETOSCOPIO	Estetoscopio Pediatrico negro Spectrum marca Welch Allyn codigo WA5079-145	\$ 2,690.94	\$ 5,381.88	60 Días
10	3 (2)	MODELO ANATOMICO GENITALES MASCULINOS	Modelo de la pelvis Masculina anatomicamente correcto, con altos detalle fisiológicos para estudio. Muestra la anatomia de la pelvis y los testiculos. Este modelo en forma de corte mediano presenta todas las estructuras importantes de la pelvis, una mitad de los organos genitales con la vejiga y el recto es desmontable para los estudio en detalle sobre tabla para montar en la pared Marca 3B Scientific Modelo H11	\$ 3,715.20	\$ 11,145.60	50 Días



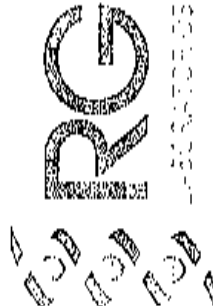
[Handwritten signature]

18

www.rglaboratorios.com

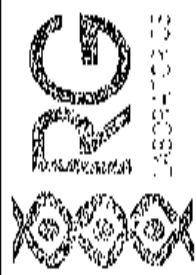
16

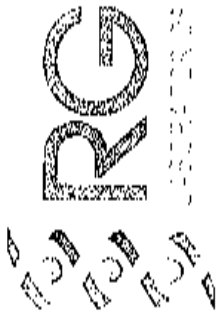
17



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

11	3 (1)	MODELO ANATOMICO DE MAMA Modelo anatómico de mama Mama derecha lactante * corte medial en dos mitades . fijación por medio de imanes * tejido glandular de mama lactante sana en la superficie de corte de la mitad externa * infamación de glándula mamaria (mamitis) en la superficie de corte de la mitad interna Mama Izquierda en Reposo * 2 cortes sagitales. desmontable en 3 piezas. fijación por medio de imanes *Estructuras anatómicas sanas en el plano de corte de la mitad externa *Pie en la mitad externa con ventana para visualizar las glándulas linfáticas de la región *Guisies y fibroadenoma en el plano de corte externo en la sección central de la mama *Proliferación patológica del tejido conectivo de la glándula mamaria (mastopatía) en el plano de corte interno de la sección central de la mama *Tumores malignos en el plano de corte de la sección interna de la mama marca 3B Scientific modelo L56	\$ 1.162.80 \$	\$ 33.488.40 \$	60 Días
12	2	OLLA EXPRESS Olla expés de esterilización de 21 litros de capacidad marca presto código 01858	\$ 548.95 \$	\$ 9.097.92 \$	50 Días

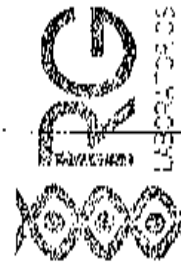




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

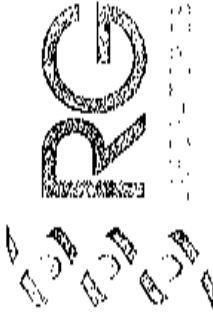
13	1	AUTOCLAVE ELECTRICA	<p>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO SEMIAUTOMATICO DE MESA Capacidad de 85 lbs.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con deposito de agua de plastico duro interconstruido (como parte del equipo) - Salida manual del agua a drenaje - Camara y puerta de acero inoxidable calidad 316 L. con acabado electropulido <p>Dimensiones de la camara (cia x prof) de 384mm x 760mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charolas perforadas de acero inoxidable tipo 316L, cantidad: 2. <p>Dimensiones: ancho x alto x prof. 1675mm x 255mm x 286mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones generales de (ancho x alto x prof.) 660mm x 525mm x 875 mm - Peso: 78 Kg - Control semi automatico con selector de parametros de tiempo y temperatura tipo perilla. - Manometro termometro indicador de presion y temperatura durante el ciclo - Control de temperatura seleccionable de 100°C a 137°C - Con posibilidad de correr los siguientes ciclos de esterilizacion. *1 Instrumentos sueltos *2 Instrumentos envueltos (incluye hasta el secado) *3 Textiles (incluye hasta el secado) *4 Liquidos - Indicadores del proceso de esterilizacion y de fin de ciclo - Sistema de seguridad *1 Que impida la apertura de la puerta durante el ciclo o cuando en la camara exista presion *2 Valvula de seguridad por exceso de presion *3 Valvula de alivio *4 Apagado del equipo por sobrecalentamiento *5 Aislamiento termico <p>Marca Tuttnuer modelo 3870M</p>	\$ 180,228.48	\$ 180,228.48	60 Dias
14	1	ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION	<p>Patilla de 4 quemadores marca Ferro, terminado Exterior en Acero Inoxidable, Quemadores y Parrillas superiores en fierro</p> <p>Marca Ferro codigo 20027</p>	\$ 11,242.86	\$ 11,242.86	60 Dias
15	5	ANAQUELES PARA MATERIALES DE CRISTALERIA	<p>Anaqueles para material de cristaleria, reactivos y medios de cultivo anaquel tipo gabinete con 4 entrepaños reforzados en su interior, dos puertas medidas de 180 alto x 80 ancho cms</p> <p>Marca Nacional Anaque con 4 entrepaños</p>	\$ 2,500.00	\$ 12,500.00	60 Dias



www.rglaboratorios.com



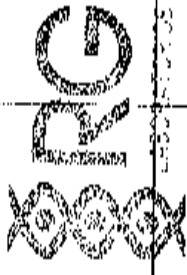
26



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA
 28 de Septiembre de 2015

16	BALANZA SEMIANALITICA	<p>Indicador en la inferior a la conveniente que la marca y modelo solicitados se encuentran descontinuados motivo por el cual ofertamos la marca Adam</p> <p>Balanza semianalitica modelo NBL423i con capacidad de 420 grs sensibilidad de 0.001 gr y calibración interna plato de 120 mm de diametro</p> <p>Características</p> <p>unidad de medida g. kg, ct, GN, N, lb, oz, ozt, dwt, Unidad personalizada</p> <p>Gran pantalla LCD retro-Iluminada</p> <p>Teclas de código de color</p> <p>Indicador de nivel con pies ajustables.</p> <p>Cabina removible incluida con legibilidad de 0.001g</p> <p>Carcasa de metal robusta</p> <p>Teclado recubierta</p> <p>Alzador de platillo para remover muestras fácilmente</p> <p>Marca Adam Modelo NBL423i</p>	<p>\$ 19,212.40</p> <p>\$ 192,124.00</p> <p>50 Días</p>
17	BALANZA ANALITICA	<p>Balanza Analitica Precisa XT120A</p> <p>Nota: el modelo solicitado esta descontinuado, ofrecemos el que lo sustituye</p> <p>Balanza Analitica Modelo: LS 120A SCS (con Calibración Interna Automática Inteligente) Marca: Precisa</p> <p>Programas de aplicación: • Pesaje, • Porcentaje, • Conteo, • Permutación de unidades, • Peso de animales, • Cálculo de densidades, • Neto total.</p> <p>Especificaciones: capacidad de 120 grs sensibilidad de 0.1 mg. diametro del plato 90 m dimensiones de la cubierta cuadrada dimensiones del capoté 160 x 172 x 227 dimensiones totales de 228 x 381 x 342</p> <p>Marca Precisa Modelo LS120A-SCS</p>	<p>\$ 36,759.75</p> <p>\$ 220,558.50</p> <p>60 Días</p>



www.rglaboratorios.com

70512



R.C. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONOMICA
28 de Septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

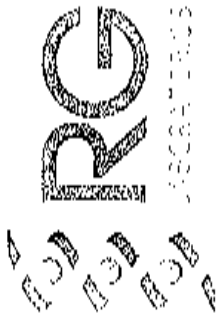
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

17 (BIS)	6	BALANZA ANALITICA	Balanza Analitica con capacidad de 120 grs sencibilidad de 0.0001 g calibración interna platillo de pesaje de 800 mm de diametro Características Gran pantalla LCD retro-iluminada Teclas de código de color Indicador de nivel con pines ajustables. Cabinas removible incluida con legibilidad de 0.001g Carcasa de metal robusta Teclado recubierto Dimensiones totales 220x340x344mm (wxhxt) Marca Adam Modelo NBL124f	\$ 28,584.85	\$ 171,509.10	60 Días
18	5	BALANZA GRANATARIA	Balanza Compacta Ohaus modelo YS600 con capacidad de 600 grs sencibilidad de 0.1 gr Unidades de pesaje g. oz. oz t. pennyweights, lb. taels (3). ct Modos de pesaje Básico, conteo de piezas Alimentación eléctrica 6 VDC 200mA adaptador AC o 4 baterías AA (no incluidas) Calibración Digital externa manual Tipo de pantalla LCD 5 dígitos de 7 segmentos Teclado Dos teclas de función platillo de pesaje de 16.6 x 12.8 Marca Ohaus modelo YS601	\$ 11,725.19	\$ 58,625.95	60 Días




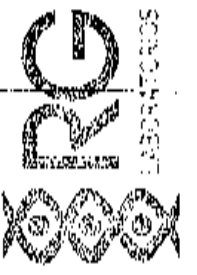
www.laboratorios.com

[Handwritten signature]
28



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

18 (BIS)	\$	BALANZA GRANATARIA	<p>Balanza compacta con capacidad de 600 grs sensibilidad de 0.1 gr plato de pesaje de 120 mm de diametro</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> 9 unidades de pesaje Rango de tara completo Ajuste a cero Funcionamiento simple de 4 teclas Gran pantalla LCD retro-iluminada Plato de acero inoxidable Shockprotect Protección contra sobrecarga y golpes Pueden ser apilados para almacenamiento Montaje para cerraduras con cable de tipo Kensington Teclas TARA doble Liviana y portátil Diseño moderno de perfil bajo Teclado numérico de código en color recubierta Calibración externa Uso con baterías (6 x AA) Auto sleep: apagúe automático para ahorrar energía Adaptador AC <p>Marca Adam Modelo CQT601</p>	  www.rglaboratorios.com	\$ 3,719.50	\$ 18,597.50	60 Días
19	8	LICADORA OSTER	<p>Licadoras Oster material de aluminio, eléctrica Potente motor de 400 watts, perilla rotativa de 2 velocidades se apaga de ambos lados, exclusivo sistema de acople metal contra metal, botón medidor de plástico transparente con capacidad de 60 ml, vaso de vidrio con capacidad para 5 tazas empaque de hule neopreno, cuchilla pica-hielo.</p> <p>Marca oster codigo 01833</p>		\$ 1,552.50	\$ 12,420.00	60 Días
20	8	LICUADORAS INDUSTRIALES	<p>Capacidad 5 litros, vaso de alta resistencia en acero inoxidable, rompeolas troqueladas, foco piloto que indica cuando está funcionando, cable tornacorrente de uso rufo, motor de 0.75 HP.</p> <p>Marca: International codigo 05892</p>		\$ 10,909.41	\$ 87,275.28	60 Días

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Blacked out area]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



www.hergomlaboratorios.com

21	2	<p>EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR</p> <p>Equipo de cirugía mayor 48 piezas 8 pinzas de campo de 13 cm 6 pinzas allis de 15 cm 4 pinzas mosquito curva de 12 cm 6 pinzas Rochester: pean curva de 25 cm 6 pinzas Rochester: pean recta de 23 cm 1 retractor sullivan o connar 2 Cánula de Yanchahuer acero inoxidable 1 tijera mayo recta de 17 cm 1 tijera mayo curva de 17 cm 1 tijera metzbaum curva de 23 cm 1 charola mayo 4 pinzas allis de 25 cm 1 pinza de disección c-d 14 cm 1 pinza de disección s-d 14 cm 1 pinza de disección c-d 20 cm 1 pinza de disección: s-d 20cm 1 porte agujas mayo hogar 14 cm 2 mango de bisturí # 4 (todo en acero inoxidable) Marca: Hergom PREMIUM Código Producto: EQ23</p>	\$ 21,328.00	\$ 42,656.00	60 Días
22	2	<p>CANULA DE YANKAWER</p> <p>Cánula de Yankawer de acero inoxidable cánula de aspiración para las cavidades abdominales y oraxicas con oliva superior desmontable y con perforación central de 2 mm Marca Importación Código 10-29-10</p>	\$ 904.00	\$ 1,808.00	60 Días
23	2	<p>CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE</p> <p>Charola mayo para instrumental de acero inoxidable medidas de 475 x 31.5 x 54 mm marca Hergic Promisa</p>	\$ 830.00	\$ 1,660.00	60 Días



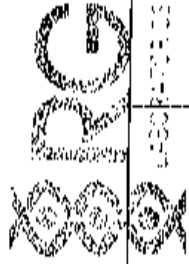
Handwritten signatures and stamps

Handwritten initials



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

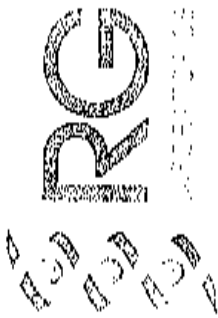
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



24	1	<p>ESTUFA DE INCUBACION</p> <p>Estufa de incubación: modelo INCUCCELL V55 (modelo con ventilador) capacidad de 55 litros dimensiones de la cámara 400 x 370 x 350 mm Incluye 2 rejillas Rango de temperatura: INCUCCELL V: desde 10 °C sobre temperatura ambiente hasta 99,9 °C Puerta de cristal interior; acero inoxidable DIN 1.4301 (AISI 304) • 3 programas ajustables • interfaz RS 232 para conexión de impresora o PC • posibilidad de programar tiempos de conexión y desconexión • reloj programable de 99 horas 59 minutos • alarma acústica y visual para la señalización de errores • intervalo temporal de 99 horas y 59 minutos • termostato digital de seguridad Marca MMM Group Código MC000684</p>	<p>\$ 29,108.00</p>	<p>\$ 29,108.00</p>	<p>60 Días</p>
25	5	<p>TANQUE DE OXIGENO</p> <p>Contacto: de colonias electrónico, contero con pluma o tecla. Capacidad de conteo 0-999 colonias pantalla digital, lupa 3 aumentos, tamaño de placa Hasta 15 mm. acepta cajas petri de 50 a 150 mm de diámetro Potencia de luz 12W s 33 W Marca CS Scientific código CVP-CM3</p>	<p>\$ 9,450.00</p>	<p>\$ 47,250.00</p>	<p>60 Días</p>
26	1	<p>DESIONIZADOR DE AGUA</p> <p>Equipo purificador de Agua Tipo II modelo Rios D produce de 5 a 15 litros de agua tipo II por día como máximo Incluye Tanque para agua con capacidad de 30 litros y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento SPR00SIA2 CARTUCHO RO Y DI TANKMPK03 FILTRO DE VENTEO JMXPCCVF1 KIT FILTROS 5 MICRAS Y CA. JMXKITR02 PORTAFILTROS VMBSMTO01 MENSULA DE PARED Marca Millipore Código ZRDSVP3IMX</p>	<p>\$ 74,052.00</p>	<p>\$ 74,052.00</p>	<p>50 Días</p>

www.rglaboratorios.com





S.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA
28 de Septiembre de 2015

27	2	MEDIDOR DE PH	Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio modelo F-748W rangos de medición canal 1 PH, ORP, ION canal 2 COND, RESI, SAL TDS rango de ph en el display de -2.000 a +9.999 x res 0.001 ph calibración de 5 puntos rango de ORP +/- 1999.9 x 0.1 mV rango de temperatura de -30.0 a 130.0°C x 0.1°C memoria para 999 datos, display LCD dimensiones de 170 x 174 x 73 mm peso aprox 500 grs Incluye: Electrodo de ph combinado 3 en 1 electrodo para medición de conductividad Soluciones de calibración de ph 4, 7 y 10 de 1000 ml c/u Marca Horiba código 30003473	\$ 25,903.20	\$ 51,806.40	60 Días
----	---	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------	---------



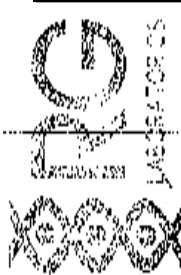

www.r2glaboratorios.com

48

10 DE 10

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

28	1	BODYSTAT QUADSCAN	<p>BODYSTAT QUADSCAN: sistema de monitoreo de composición y fluidos corporales para medición del cuerpo.- multifrecuencia, seguro y no invasivo - fácil de usar; medición por segmentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ligero y portátil- Multifrecuencia BIA unidad con Bluetooth para la comunicación PC - Resultados de las pruebas disponibles en segundos - Funciona con pilas - Alto contraste, pantalla LCD de 2 líneas - Almacenamiento de hasta 100 pruebas - Grabación de datos - Resultados reales y rangos recomendados - aviso de batería baja mediante alarma - Realiza medición en unidades métricas o imperiales. Incluye: Bio-impedancia unidad de análisis - completa guía rápida y en dispositivo CD. - Cable productos - 100 electrodos desechables largos - Calibrador - Baterías AA (6) - Bolsa de hombro acolchada - BodyStat QuadsScan 4000 software de programación (licencia anual) - módulo bluetooth instalado para descargar los datos almacenados de prueba en un PC <p>marca y modelo BODYSTAT QUADSCAN 4000</p>	 www.rglaboratorios.com	\$ 111,800.00 \$ 111,800.00	60 Dias
29	2	MODELO ANATOMICO	<p>Modelo Anatómico pelvis de embarazo; representación de una sección medial a través de la pelvis femenina en el noveno mes de embarazo para estudiar la posición normal del niño antes del nacimiento con un feto desmontable.</p> <p>Montado sobre una base esta un útero con el embrión en el tercer mes de embarazo para mayor detalle</p> <p>Marca 3B Scientific modelo L20</p>	 [Redacted]	\$ 10,522.62 \$ 21,045.24	50 Dias

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



30	1	HORNO PASTEUR	<p>Horno para de laboratorio modelo Ventecel 55 Volumen de cámara de 55 litros Temperatura de trabajo de entre + 10 ° C sobre la temperatura ambiente hasta 250 ° C Cámara interior: acero inoxidable DIN 1.4301 (AISI 304) dimensiones de 400 x 390 x 350 mm incluye 2 rejillas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 programas ajustables • interfaz RS 232 para conexión de impresora o PC • posibilidad de programar tiempos de conexión y desconexión • alarma acústica y visual para la señalización de errores • reloj programable de 99 horas 59 minutos • termostato digital de seguridad • control manual de los conductos de entrada y salida • mando para regulación de la válvula de aire • ajuste digital de la velocidad del ventilador de: 50 a 100 % • configuración digital de revoluciones del ventilador 50-100% dimensiones externas de 620 x 640 x 680 mm <p>Marca MMM group Código MC000712</p>	\$ 25,042.00	\$ 25,042.00	60 Días
			SUBTOTAL	\$	1,885,922.90	
			IVA (16%)	\$	301,747.66	
			TOTAL	\$	2,187,670.56	

PRECIO TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO

DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 MN

LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE EL CONTRATO Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO

TIEMPO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA PARTIDA

TIPO DE MONEDA : NACIONAL

GARANTIA: SOLO EN EQUIPOS 1 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS

VIGENCIA DE PRECIOS: 60 DIAS NATURALES

RG LABORATORIOS SE COMPROMETE A DAR ASESORIA E INSTALACION A LOS EQUIPOS OFERTADOS

[Handwritten signature]
RGE
LABORATORIOS

www.rglaboratorios.com

REPRESENTANTE LEGAL



21 de febrero de 2015

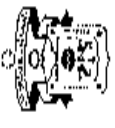
Cuadro comparativo No. **055/2015**
Fecha **09/10/2015**

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: **CS 1320/15**
Requisición: **PROXCES-ENP-2015-2015**
Departamento/Área solicitante: **COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**
Número y nombre del proyecto: **QUOCUR_PROXCES_2015_Equipamiento_227210**

FONDO: 2.1.33

Artículo servicio solicitado		Cantidad	Costo Unitario	Importe total
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.				
PARTIDA NO. 1: SIMULADOR CUERPO COMPLETO NURSING ANNE (SIMPAD INCLUIDO). Diseñado para la simulación y práctica de un amplio rango de técnicas y vibración de pedaleo, permite a los estudiantes experimentar y tomar decisiones en un entorno seguro. Cabeza con nervios anatómicos, muñecas y esófago sintéticos.				
		1	185.727,15	\$ 185.727,15
PARTIDA NO. 2: BURO CLINICO-EUR 6 modelo. Fabricado en aluminio de acero al 24, acabado en esmalte líquido color blanco, con 1 cajón superior, puerta inferior con la estructura integrada. Dimensiones: 40 X 40 X 150 cm. altura.				
		5	975,00	\$ 4.875,00
PARTIDA NO. 3: MODULO PARA EXPLORACION DE MAMA MODULO PARA EXPLORACION DE MAMA PARA SIMULADOR NURSING ANNE Para recepción, triaje de trastornos, patología de la mama, específico para simulador Nursing Anne.				
		1	27.557,50	\$ 27.557,50
PARTIDA NO. 4: TANQUE DE OXIGENO Tanque de oxígeno de 3500 litros, con equipo completo para oxígeno terapéutico, regulador de oxígeno, humidificador, controlador de flujo, purificador nasal y mascarillas con reservorio.				
		1	18.501,33	\$ 18.501,33
PARTIDA NO. 5: SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN Sistema de inmovilización de pacientes para adultos, consiste de cama o lástima para inmovilización de cabeza y cuello, muñoposiciones.				
		1	10.762,00	\$ 10.762,00
PARTIDA NO. 6: SIMULADOR DE PARTO Modelo anatómico completo del feto que incluye abdomen y miembros inferiores, con sangre artificial, así como faldas que simulan los procesos de parto para el feto real. Peso 6 kg, incluye manual de instrucciones.				
		1	10.158,00	\$ 10.158,00



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Centro Universitario de la Costa Sur



Cuadro Comparativo No. **055/2015**
Fecha **09/10/2015**

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: **26/10/2015**
Requisitor: **PROXCESS-EN-2011-2015**
Departamento/Área solicitante: **COORDINACIÓN DE LA CENCIA PARA ENFERMERA**
Número y nombre del proyecto: **CUCSUR_PROXCESS_2015_Equipamiento 211213**

FONDO: **2.1.33**

Artículo servicio solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
<p>PARTIDA NO. 7: SIMULADOR PEDIATRICO, NOLLYE SIMPAD, El "marco" de enfermería pediatría ressembla a un niño de 6 años para simular practicar procedimientos de cuidado de pacientes incluyendo auscultación y Cateterización intravenosa, tórax y esófago, y sondaje intragastrico y orofaríngeo.</p> <p>Inserción y extracción orofaríngea y nasofaríngea</p> <p>Trayectoria a "servicio" de sonde nasogástrica, y administración de medicación</p> <p>Lavado gástrico</p> <p>Inserción de tubo esofágico</p> <p>Reconocimiento de estructuras en de tórax y púlcico</p> <p>Braco de las venozas con piel reemplazable que permite dar de 30</p> <p>Genitales masculinos y femeninos intercambiables</p> <p>Reservorio de orina y posibilidad de orientación</p> <p>Kit de sondas catéteres, auriculares e interconectores</p>	1	\$ 136.894.80	\$ 136.894.80
<p>PARTIDA NO. 8: ESTADIMETRO Portátil motor eléctrico marca SECA 215, desarmable en varias partes, se ensambla fácil y rápidamente, la escala en el lateral del estadiómetro permite consultar la altura durante la medición lo cual asegura la precisión de los resultados hasta una altura de 205 cm.</p>	16	2.855.20	\$ 45.683.20
<p>PARTIDA NO. 9: ESTETOSCOPIO Estetoscópio pediatrico de doble campana marca RIESER campana para uso pediatrico</p> <p>Diámetro de plástico y anillo "eslabo"</p> <p>Manguera en "T" de alta calidad</p> <p>Clavos sutiles y puente metálico.</p>	2	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEBIDA QUE ES OTRA MARCA	
<p>PARTIDA NO. 10: MODELO ANATOMICO GENITALES MASCULINOS Modelo de la célula "escapula atómica" entre otros</p> <p>Con 203 células "s" orgánicas para su estudio</p> <p>Perforación normal y con perforación para el estudio en escala 1:1.2 en corte sagital muestra la anatomía de la célula y sus vesículas</p>	2	\$ 3715.20	\$ 7.430.40



CUADRO COMPARATIVO No. **055/2015**
Fecha **09/03/2015**

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

FONDO **1.2.1.33**

Comité de Compras: **CS12/2015**
Requisición: **PROEXCESES-091-2015**
Departamento/Área solicitante: **COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**
Número y nombre del proyecto: **CUCSUR_PROEXCESES_2015_Ecobar-Lomb 227210**

Artículo	Artículo servicio solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
PARTIDA NO. 11: MODELO ANATOMICO DE LA MAMA	Modelo anatómico de mastilando Sero Femenino y sus estructuras.	1	11.952,80	\$ 11.952,80
PARTIDA NO. 12: OLLA EXPRESS de estriado	de 21 ltr de capacidad - Marca Pilsco	2	4.549,95	9.099,90
PARTIDA NO. 13: AUTOCLAVE ELECTRICAGRAFIANA	3070V FELISA TISSOP FONOS 133	1		
PARTIDA NO. 14: ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION	4 que - bases de acero inoxidable - ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE - Cuello en acero inoxidable con quemadores - Chapa interior en Pán. asfálticas - Base entera en aluminio de acero inoxidable - Capacidad: 120 ltr - Altura: 100 cm - Ancho: 40 cm - Profundidad: 40 cm	5		
PARTIDA NO. 15: ANAQUELES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA	2 - base en acero inoxidable y madera de alta calidad - Anaqueles con 4 estantes reforzados en su interior, dos puertas y cerradura con llave en ambas	5		
PARTIDA NO. 16: BALANZA SEMIANALITICA	Balanza semianalitica con Derivat Instrumental XE 310	10		
PARTIDA NO. 17: BALANZA ANALITICA	Balanza analítica de precisión	5		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUANACACOSTA
Centro Universitario de la Costa Sur



REVISAR

20 de junio de 2015

Cuadro comparativo No. **055/2015**

Fecha **09/10/2015**

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras:

09/10/2015

Requisición:

PROCESOS ENF-001-2015

Departamento/Área solicitante:

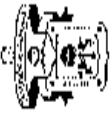
COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Número y nombre del proyecto:

PROCESO PROCESOS_2015_Equipamiento_20210

FOY.00 121.33

Artículo	servicio solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
PARTIDA NO. 17: BALANZA ANALITICA	Balanza analítica, Acero inoxidable, Capacidad 15000 grs, precisión 0.001 grs, pantalla digital, marca Ohaus, modelo N11234-SGS	5	11.725.19	58.625.95
PARTIDA NO. 18: BALANZA GRANATARIA	Balanza granataria analítica, Marca Ohaus	5	1.553.50	7.767.50
PARTIDA NO. 19: BALANZA GRANATARIA	Balanza granataria analítica, Marca Ohaus	5	10.909.41	54.547.05
PARTIDA NO. 20: LICUADORAS	Licadoras Oster, acero inoxidable, capacidad 5 litros	5	10.909.41	54.547.05



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Universitario de la Costa Sur



FRANCO

03/10/2015

055/2015

09/10/2015

Cuadro comparativo No.

Fecha

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 05-120015

Pequeñísimo: PROXIMOS-ENF-37-2015

Departamento/Área solicitante: COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Número y nombre del proyecto: CUCSUR_PROXIMOS_2015_Encuentro 227210

FONO: 21133

Artículo solicitado		RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	
Cantidad	Costo Unitario	Cantidad	Importe total
PARTIDA NO. 21: EQUIPO DE CIRUJIA MAYOR 48 PZAS			
2			
<ul style="list-style-type: none"> 1. Pinzas de Campo de 15 cm 5. Pinzas A. de 15 cm 4. Pinzas Maso. de curva de 12 cm 5. Pinzas Rochester Plain curva de 25 cm 6. Pinzas Rochester Plain curva de 25 cm 1. Retractor S.J. vano Centro 2. Cámara de Yankauer Ebers - Guedes 1. Tijera Mayo Recta de 17 cm 1. Tijera Mayo Curva de 17 cm 1. Tijera Metzenbaum Curva de 23 cm 1. Charola Mayo 4. Pinzas A. de 25 cm 1. Pinza de Desección 5x4 14 cm 1. Pinza de Desección 5x4 14 cm 1. Pinza de Desección 5x6 20 cm 1. Pinza de Desección 5x6 20 cm 1. Pata Hazlas Mayo Recta 14 cm 2. Manija de Bisturí de 1" ODO EN ACERO INOXIDABLE 			
2	21.528.00	2	42.636.00
PARTIDA NO. 22: CASQUILLO DE YANKAWER ACERO INOXIDABLE cámara de acc. recta para las cavidades abdominales con óvula superior desmontable y con perforación central de 2"			
2	504.00	2	1.008.00
PARTIDA NO. 23: CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLES 1. Fabricada con acero inoxidable 1183.			
2	850.00	2	1.700.00
<ul style="list-style-type: none"> 1. Con cordas aléreas 2. Remontable y estérilizable. 4. Material de primera calidad. 5. Fabricada en una sola pieza sin soldadura que se reconstruyan después. 			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Centro Universitario de la Costa Sur



TRANS 35

01 de Julio de 2015

Cuadro Comparativo No. **055/2015**

Fecha **09/10/2015**

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Contrato de Compras: **28-10-2015**

Requisición: **PROCESSES-EN-201-2015**

Departamento/Área solicitante: **COORDINACIÓN DE LA BIENESTAR EN ENFERMERIA**

Número y nombre del proyecto: **0003-UR-PROCESSES-2015-Equipamiento 221212**

FOLIO **2133**

Artículo servicio solicitado		Cantidad	Costo Unitario	Importe total
PARTIDA NO. 24: ESTUFA DE INCUBACION Estufa de incubación. Para los usos más comunes de incubación en el laboratorio, a la temperatura tipo de 37°C con uniformidad de calor, entre 30°C y 50°C, controlado por microprocesador. - 289 g y Timer Digital - Ajuste de temperatura - Incluye accesorios incluye con cables - Voltaje Nominal: 50/60Hz 120V				
		1	29.108.00	\$ 29.108.00
PARTIDA NO. 25: CONTADOR DE COLONIAS Contador de colonias. Digital para contar colonias de bacterias o de otros microorganismos superficie lábil. Incubación estufa por LED, señal sonora que indica cada colonia incubada				
		3	8.650.00	\$ 25.950.00
PARTIDA NO. 26: DESIONIZADOR DE AGUA Desionizador de agua para laboratorio. a remoción de sales y minerales de agua. - Operación automática - Proceso de 15 a 30 L por hora de agua. - Microprocesado - Ventaja en ahorro de espacio - Incluye tanque de almacenamiento de agua				
		1	74.652.00	74.652.00
PARTIDA NO. 27: MEC. DOR DE PH Mech. de sobremesa para laboratorio. medidores precisos de pH. conductividad, concentración de sales y Cap. (capacidad de reducción de salinidad)				
		2	29.803.00	\$ 59.606.00

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras:

05/13/2015

Requisición:

PROCESOS-ENF-001-2015

Departamento/Área solicitante:

COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Número y nombre del proyecto:

CUOSUR_PROCESOS_2015_Equipamiento 20150

FORMA 1.2.1.22

Artículo servicio solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
<p>PARTIDA NO. 28: BODYSTAT QUADSCAN, composición y fundido decorados base medidor de cuerpo. - Volt. secuencia, seguro y con visado - Fácil de usar. - Muestran por segmentos - Ligero y portátil. - Multifuncional. - Ajustado con el software de la computadora PC. - Resultados de las mediciones se en segundos. - Funciona con pilas. - Alto consumo. pantalla LCD de 2.8" - 4. Modos de modo de pausa. - Grabador de datos. - Resultados reales y tangibles recomendados. - Anso de batería para mediciones en unidades móviles e incluye. Subcompra de unidades de análisis.</p> <p>Analisis</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computa y gráfico en 1 segundo. - Cables productos. - 100 a 200000 de mediciones. - Garantía. - Baterías AA 1.5 - Bolsa de hombro acolchada - Bodystat® - Quasar 4000 Software de programación (bomba agua). - Modulo Bluetooth instalado para descargar los datos. - Operación de prueba en un PC. 	1	\$ 111,800.00	\$ 111,800.00
<p>PARTIDA NO. 29: MODELO ANATOMICO PELVIS DE EMBARAZO: Representación de una sección anatómica a través de la pelvis femenina en el 6to mes de embarazo para estar en la posición normal de niño antes de nacer, esto con un foto panorámica. Montado sobre una base está en color con el embudo en el 3er mes de embarazo para mayor claridad.</p>	1	\$ 10,522.50	\$ 10,522.50
<p>PARTIDA NO. 30: HORNO PASTEUR. Horno pasteur para laboratorio. Este horno controla de calor seco. Para esterilizar material de vidrio, porcelana y cerámica. Este horno está con el control de temperatura y tiempo. Para esterilizar en 1 hora a 121°C. Temperatura regulable.</p>	1	\$ 25,042.20	\$ 25,042.20

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LA SABAIAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



TRANS-OS

23 DE JUNIO DE 2012

Cuadro comparativo No. **055/2015**

Fecha **08/10/2015**

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Cuenta de Compras: **59102015**

Requisición: **PROCXOSES-ENF-001-2015**

Departamento/Área solicitante: **COORDINACION DE LA COORDINATURA EN ENFERMERIA**

Número y nombre del proyecto: **CURSUR_PROXOSES_2015_Equipamiento 22710**

FOLIO: **12 / 33**

RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.		Importe total
Cantidad	Costo Unitario	
	SUBTOTAL	\$ 978,495.00
	IVA	\$ 168,845.18
	TOTAL	\$ 1,147,340.18

TIEMPO DE ENTREGA INDICADO EN CADA PARTIDA
VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 60 DIAS NATURALES
PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL
GARANZIA: SOLO EN EQUIPOS UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.

OBSERVACIONES:

En virtud de que la licitación contempla la asignación de la misma por partidas, así como en el punto 23.3 de las bases se establece que "el total del Equipo y Materiales de Computo estará sujeto al monto de las propuestas presentadas por los concursantes, en función del presupuesto disponible para el presente concurso si el presupuesto es mayor o menor al autorizado. En caso de existir remanentes se realizará la compra de mayor cantidad de equipo con las mismas características". De acuerdo a lo anterior, se propone ajustar el número de equipos a adicionar en razón del presupuesto disponible y la propuesta del concursante conforme a lo siguiente:



Cuadro comparativo No. 055/2015
Fecha 08/10/2015

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 08/10/2015
Requisición: PROCESOS-ENS-001-2015
Departamento/Área solicitante: COORDINACIÓN DE LA TEMPERATURA EN ENFERMERIA
Número y nombre del proyecto: CUCSUR_ PROCESOS_2015_Equipamiento 227210

FO400 1 2 33

Artículo servicio solicitado	RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	
	Cantidad	Costo Unitario

Adjudicado a:

PROVEEDOR GANADOR:	RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	MONTO CON IVA:	\$ 822,946.26
--------------------	----------------------------------------------------	----------------	---------------

Partidas Adjudicadas

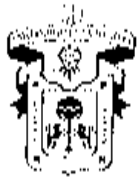
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1 (1 Pza.), 2 (5 Pzas.), 3 (1 pza.), 5 (1 Pza.), 7 (1 Pza.), 8 (5 Pzas.), 10 (2 Pzas.), 11 (1 Pza.), 19 (7 Pzas.), 20 (5 Pzas.), 24 (1 Pza.), 25 (3 Pzas.), 28 (1 Pza.), 29 (1 Pza.), 30 (1 Pza.)
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ING. ANSEL MÚSSES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCOSUR

DR. LUIS CARLOS GÓMEZ ADAME
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCOSUR

MTRD. ALFREDO CASTAÑEDA PALOMERA
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUCOSUR

C. LUIS ALFREDO PELÁEZ BRINDLEY
REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL DE AUTAJ
DE TAPARRORO, CAJICÓ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 29 de Septiembre de 2015.

LICITACIÓN No: LI-003-CUCSUR-PROEXOEES-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEES) 2015", Fondo 1.2.1.26, Proyecto 227210.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	\$2'187,670.56

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, con recursos extraordinarios federales PROEXOEES-2015, en las bases y la junta de aclaraciones de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se consideró para el análisis comparativo de las proposiciones

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de la Licenciatura en enfermería del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

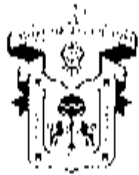
- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización
- Garantías.

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-003-CUCSUR-PROEXOEES-2015 P á g i n a 1 | 3

Av. Independencia Nacional No. 161, Edificio de Rectoría, Colonia Centro, C.P. 48900

Autlán, Jalisco, México. Teléfonos 01.317.38.1.13.44, 317.38.2.50.10 Ext. 57003,

www.cucsur.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 29 de Septiembre de 2015.

LICITACIÓN No: LI-003-CUCSUR-PROEXOEEES-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

NOMBRE: "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEEES) 2015", Fondo 1.2.1.26, Proyecto 227210.

3.- Propuestas desechadas:

Se desecha en la propuesta de la empresa RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., la partida 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la licitación.

4.- Propuestas declaradas desiertas:

Se declara desierta la partida 4, 5, 12, 22, 26 y 27 en virtud de que el recurso presupuestal disponible no es suficiente para su adquisición.

Se declara desierta la partida 21 debido a que excede el precio actual en el mercado.

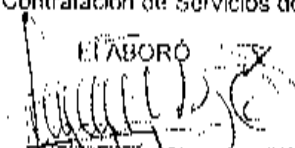
OPCIÓN A UNA SOLA EMPRESA

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, sugiere que la adjudicación para la licitación LI-003-CUCSUR-PROEXOEEES-2015: "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEEES) 2015", se realice de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MÓNTO CON I.V.A.
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	1 (1 pza), 2 (5 pzas), 3 (1 pza), 6 (1 pza), 7 (1 pza), 8 (18 pzas), 10 (2 pzas), 11 (1 pza), 19 (7 pza), 20 (5 pzas), 24 (1 pza), 25 (3 pzas), 28 (1 pza), 28 (29 (1 pza), 30 (1 pza).	\$822,946.26

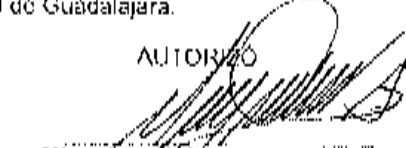
En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ



Mtra. Claudia Marcota Juárez
Espinosa
Coordinadora de la Licenciatura en
Enfermería.

AUTORIZÓ



Ing. Miguel José Gota González
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Costa
Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No.: LI-003-CUCSUR-PROEXOES-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES) 2015", Fondo 1.2. 1.26, Proyecto 227210.

En la ciudad de Aullán de Navarro, Jalisco siendo las 12:45 horas del día 09 de octubre de 2015, se reunieron en la Sala de Lectura, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación para la licitación LI-003-CUCSUR-PROEXOES-2015, corresponde a la:

Empresa: RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. en las partidas: 1 (1 Pza.), 2 (5 Pzas.), 3 (1 pza.), 6 (1 Pza.), 7 (1 Pza.), 8 (18 Pzas.), 10 (2 Pzas.), 11 (1 Pza.), 19 (7 Pzas.), 20 (5 Pzas.), 24 (1 Pza.), 25 (3 Pzas.), 28 (1 Pza.), 29 (1 Pza.), 30 (1 Pza.)

Por un monto total de: **\$822,946.26** (Ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez
Presidente del Comité de
Compras y Adquisiciones CUCSUR

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de
Compras y Adquisiciones CUCSUR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LIAN/PARLES

UNIVERSIDAD		CONTRATANTE	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Encinas Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 10,037 de fecha 21 de agosto de 2013, ante la fe del Lic. José Horacio de la Sosa el Ramos, Notario Público No. 100, Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	[Redacted]
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,981 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José García Guzmán, Notario Público No. 110 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976 Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,156 de fecha 13 de octubre de 2014, ante la fe del Lic. José Horacio de la Sosa el Ramos, Notario Público No. 100, Guadalajara, Jalisco
		R.F.C.	[Redacted]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[Redacted]
		Domicilio	[Redacted]

OBJETO IMPORTANTE

Denominación	Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCSUR, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROLXOEES) 2015, fondo 1.2.1.26, proyecto 227210	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Clave	1 000 CUCSUR-PROLXOEES-2015	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa Sur	Partidas	Las mencionadas en el Acta de Fallo
Cantidad a pagar	\$822,946 26 Incluye IVA	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
Forma de pago (periodicidad)	21 días siguientes a las entregas de la totalidad de los equipos	Fondo	PROF XOEES 2015

PLAZO DE ENTREGA

INSTALACIÓN

Plazo de entrega	60 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación

LIAN/AS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los ítemos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD
- d) Se exime de las fianzas

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad con los testigos.

Unidad de Guadalajara, Jalisco

UNIVERSIDAD		CONTRATANTE	
Fecha	10 de octubre de 2015	Fecha	[Redacted]
Representante	Mtra. Carmen Encinas Rodríguez Armenta	Representante	[Redacted]
Título	Apoderada	Título	Apoderado
Nombre	Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda	Nombre	Dr. José Carlos García Medina
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Costa Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 2º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se libere en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre otros los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

1. Incrementar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
2. En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), detenerio o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realice trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de este último, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

1. Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
2. En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
3. Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
4. Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
5. Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
6. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuantía mínima 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, cuando de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera ejemplarativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas o indirectas con su personal
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescinde el presente contrato

DÉCIMA TERCERA. En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos

DÉCIMA CUARTA. La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA. Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y abono de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la subsanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente
- Se aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 Parma File 5

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder por alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, ajustándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados, a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe nada de, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



F 51458
21/12/2015

RFC: [REDACTED]

Expedición GUADAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 04:02:26 p.m.

n° de certificado del emisor [REDACTED]

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADAJARA

No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 976
COLONIA CENTRO
MUNICIPIO/DEL
CIUDAD GUADAJARA
TELEFONO 3825010

ESTADO JALISCO
RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

C.P. 44100
Foli/Refe LICITACION
Pedido 501197
Agente 015

Partida #1

325-05050

Simulador cuerpo completo: Nursing Anne (simpad incluido)
Diseñado para la simulación práctica de un completo rango de
cuidados y coloración de paciente. Permite la adición de
multisonidos, auscultación y toma de presión arterial. Cabeza
con marca anatómicas, tráquea y esófago simulados
irrigación de ojo y oído
aplicación de medicación en ojo, oído y nariz
Cuidado bucal y de dentadura
inserción y succión oro laríngea y nasofaríngea
traqueotomía
Administración de oxígeno mediante procesamientos variados
inserción de sonda nasogástrica y administración de
medicación
lavado gástrico
inserción de tubo esofágico
pulso carotídeo manualmente generado
acceso venoso a subclavia
estomas diversos

PZA LATERAL 1 186,727.16 186,727.16

29 DIC 2015

Partida #2

325-00750

aberturas de tubos en pecho para cuidado y mantenimiento
Buro Clínico; Fabricado en Lámina de acero cul. 24 acabado en
esmalte líquido color blanco, con 1 calón superior, puerta
inferior con jaladera integrada Dimensiones 40 x 40 x 78 cm de
altura

PZA NACIONAL 5 975.00 4,875.00

Partida #3

000180

Módulo para exploración de mama para simulador Nursing
Anne
Módulo de examen de pecho
* Facilita el reconocimiento de problemas en pecho, con
nódulos de distintos tamaños y localizaciones, simulando varias
anormalidades

PZA LATERAL 1 27,557.50 27,557.50

Partida #4

*Anatomía normal de pechos femeninos
*Anormalidades intercambiables (fibroadenoma, cyst, tumor)
Simulador de parto: modelo de la pelvis anatómicamente
correcta con el recién nacido a término y la placenta para la
práctica real en múltiples técnicas, cordones umbilicales
desechables con abrazaderas, vulva adicional fácilmente
reemplazado, en polvo para hacer sangre simulada, una
superposición de vientre de embarazada modular con leño de
instalación permanente para la práctica de la formación de la
maniobra de Leopold para determinar la mentira feto palpando
su craneo y rodillas, y una super posición abdominal clara para
ver el posicionamiento abdominal están todos incluidos la
cavidad pélvica realista ha pronunciado puntos de referencia de
la pelvis, columna vertebral situada, canal de nacimiento en
ángulo, ilion, isquion, sacro, ligamentos espinosos sacro y
escoladura ciliarica mayor. El foto prelista es de un tamaño
recién nacido realista con fontanelas y suturas craneales. Una
bolsa de transporte blanda esta incluido tamaño 21 x 13 x 17"

PZA NASCO 1 13,158.00 13,158.00

Partida #5

350-05050

Simulador pediátrico el maniquí de enfermería pediátrico
representa a un niño de 6 años para simular y practicar
procedimientos de cuidado de paciente. Incluyendo
auscultación
Cabeza con marcas anatómicas, tráquea y esófago simulados
irrigación de ojo y oído
inserción y succión oro laríngea y nasofaríngea

PZA LATERAL 1 136,894.80 136,894.80



51458
21/12/2015

RFC: [REDACTED]

Expedición: GUADAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 04:02:26 p.m.

n° de certificado del emisor [REDACTED]

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADAJARA

No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 076
COLONIA CENTRO
MUNICIPIO/DEL.
CIUDAD GUADAJARA
TELEFONO 3825010

ESTADO JALISCO

C.P. 44100

Pedido 501107

Fol/Refe LICITACION

Agente 015

RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

CONDICIONES DE COMPRA Y VENTA

SECA213	Traqueotomía, inserción de sonda nasogástrica y administración de medicamento lavado gástrico inserción de tubo esofágico inyecciones intramusculares en deltoides y glúteo brazo de vías venosas con piel reemplazable que permite perfusión genitales masculino y femenino intercambiables reservorio de orina, y posibilidad de caracterización kit de sonidos cardiacos, pulmones e intestinales	Estadimetro portátil material plástico o acrílico marca Secca 213, PZA SECA	- 10	2,855.20	51,393.60	
Partida # 8	desarmable en varias piezas, se ensambla fácil y rápidamente; la escala en el lateral del estadimetro permite consultar la talla durante la medición, lo cual asegura la precisión de los resultados hasta una talla de 205 cm rango de medicion en cm 70-205 mm rango de medicion en inh 8" division 1mm, 1mm dimensiones 337 x 2165 x 590 mm peso 2.4 kg funciones: medicion Movil					
111	MODELO ANATOMICO GENITALES MASCULINOS Modelo de pza 3B SCIENTIF	la pelvis Masculina anatomicamente correcto, con altos detalle fisiologicos para estudio. Muestra la anatomia de la pelvis y los testiculos. Este modelo en forma de corte mediano presenta todas las estructuras importantes de la pelvis, una mitad de los organos gonitales con la vejiga y el recto es desmontable para los estudio en detalle sobre tabla para montar en la pared	Modelo anatómico de mama Mama derecha lactante	1	3,715.20	7,430.40
Partida # 10	*corte medial en dos mitades, fijación por medio de imanes *tejido glandular de mama lactante sana en la superficie de corte de la mitad externa * inflamación de glándula mamaria (mamitis) en la superficie de corte de la mitas interna Mama Izquierda en Reposo * 2 cortes sagitales, desmontable en 3 piezas, fijación por medio de imanes *Estructuras anatómicas sanas en el plano de corte de la mitad externa *Piel en la mitad externa con ventana para visualizar las glándulas linfáticas de la región *Quistes y fibroadenoma en el plano de corte externo en la sección central de la mama *Proliferación patológica del tejido conectivo de la glándula mamaria (mastopatía) en el plano de corte interno de la sección central de la mama * Tumores malignos en el plano de corte de la sección interna de la mama					
156	Licuadoras Oster material de aluminio, eléctrica Potente motor de 400 watts, perilla rotativa de 2 velocidades se apaga de ambos lados, exclusivo sistema de acople metal contra metal, tapón medidor de plástico transparente con capacidad de 60 ml.	PZA OSTER	7	1,552.50	10,867.50	
Partida # 13						



REGISTRO DE VENTAS
F 51458
21/12/2015
3 de 6

[Redacted] 76

RFC: [Redacted] 77

78

Expedición: GUADALAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 04:02:26 p.m.

Nº de certificado del emisor

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 976
COLONIA CENTRO
MUNICIPIO/DEL
CIUDAD GUADALAJARA
TELEFONO 3825010

ESTADO JALISCO

C.P. 44100

Pedido 501197

Folio/Rofa LICITACION

Agente 015

RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

Partida # 20

05892

vaso de vidrio con capacidad para 6 tazas empaque de hule neopreno, cuchilla pica-hielo.

PZA INTERNATIC 5 10,909.41 54,547.05

Licadora Industrial Capacidad 5 litros, vaso de alta resistencia en acero inoxidable, rompenlas troqueladas, foco piloto que indica cuando está funcionando, cable tomacorriente de uso rudo, molor de 0.75 HP.

MC000584

Incubadora de 55 litros, convección forzada, línea estándar Modelo INCUFILL V 55, natural, preciso incubador de laboratorio, volumen interior de 55 litros, rango de temperaturas desde 5 °C sobre temperatura ambiente hasta 70 °C/99.9 °C, el sistema patentado de flujo de aire en la cámara asegura la obtención rápida y precisa de la temperatura requerida en la cámara, garantizando así el proceso ideal de calentamiento de las muestras, alta comodidad de uso, regulación precisa de temperatura y cortos tiempos de equilibrado de temperaturas en la cámara tras la apertura de la puerta, equipada de serie con puerta de cristal interior, modelo estándar con sistema de control por microprocesador Fuzzy-Logic, elementos de control ubicados en un teclado de lámina, información sobre el proceso visualizada en pantalla de LCD, amplia selección de equipamiento y accesorios opcionales, salida para conexión de impresora o PC, posibilidad de validación (IQ, OQ)

EQUIPMMM GROU 1 29,108.00 29,108.00

*Temperatura de trabajo: De 5 °C sobre la temperatura ambiente hasta 99.9 °C

*Volumen 55 litros

*Dimensiones exteriores : fondo 640 mm, ancho 620 mm, altura 680mm

*Peso: 60Kg

*Parámetros eléctricos: 50/60 Hz; Potencia máxima 0.7 kW,

tensión 230 V, corriente 3 A

CVP-CM3

CONTADOR DE COLONIAS

EQPO SCIENTIFIK 1 9,450.00 9,450.00

ESPECIFICACIONES:

-CAPACIDAD DE CUENTA 0-999 COLONIAS POR TECLAO PLUMA

-PANTALLA DIGITAL LED

-LUPA 3 AUMENTOS

-TAMAÑO DE PLACA HASTA Ø 155 MM

-CAJAS PETRI QUI ACEPTA Ø50-Ø150MM

POTENCIA DE LUZ 12W (MIN) 28 W (MÁX.)

-POTENCIA TOTAL <50W

-VOLTAJE 110V (60HZ)

-DIMENSIONES 360 x 300 x 180MM

-PESO 4,3 KG

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

*CON ALARMA SONORA

*TIENEN LA FUNCIÓN DE CONTAR BIDIRECCIONALMENTE

CONTADOR DE COLONIAS

CVP-CM3

EQPO SCIENTIFIK 1 9,450.00 9,450.00

ESPECIFICACIONES:

-CAPACIDAD DE CUENTA 0-999 COLONIAS POR TECLAO PLUMA

-PANTALLA DIGITAL LED



F51458
21/12/2015

RFC: [REDACTED] 80

Expedición: GUADAJAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 04:02:26 p.m.

n° de certificado del emisor [REDACTED] 81

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADAJAJARA No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 976
 COLONIA CENTRO
 MUNICIPIO/DEL.
 CIUDAD GUADAJAJARA ESTADO JALISCO C.P. 44100 Pedido 501197
 TELEFONO 3625010 RFC: UGU250907MH5 Condiciones: Folio/Refe LICITACION Agente 015

ADICIONALES

- LUPA 3 AUMENTOS
- TAMAÑO DE PLACA HASTA Ø 155 MM
- CAJAS PETRI QUE ACEPTA Ø50-Ø150MM
- POTENCIA DE LUZ 12W (MIN.) 28 W (MÁX.)
- POTENCIA TOTAL <50W
- VOLTAJE 110V (60HZ)
- DIMENSIONES 360 x 300 x 180MM
- PESO 4,3 KG

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
 *CON ALARMA SONORA
 *TIENEN LA FUNCIÓN DE CONTAR BIDIRECCIONALMENTE
 CONTADOR DE COLONIAS

GRUPO CSCIENITEK 1 9,450.00 9,450.00

- ESPECIFICACIONES:
- CAPACIDAD DE CONTEO 0-999 COLONIAS POR TECLA O PLUMA
 - PANTALLA DIGITAL LED
 - LUPA 3 AUMENTOS
 - TAMAÑO DE PLACA HASTA Ø 155 MM
 - CAJAS PETRI QUE ACEPTA Ø50-Ø150MM
 - POTENCIA DE LUZ 12W (MIN.) 28 W (MÁX.)
 - POTENCIA TOTAL <50W
 - VOLTAJE 110V (60HZ)
 - DIMENSIONES 360 x 300 x 180MM
 - PESO 4,3 KG

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
 *CON ALARMA SONORA
 *TIENEN LA FUNCIÓN DE CONTAR BIDIRECCIONALMENTE
 BODYSTAT QUADSCAN 4000 : sistema de monitoreo de composición y fluidos corporales para medición del cuerpo multifrecuencia, seguro y no invasivo - fácil de usar/ medición por segmentos
 - ligero y portátil- Multifrecuencia BIA unidad con Bluetooth para la comunicación PC
 - Resultados de las pruebas disponibles en segundos
 - Funciona con pilas
 - Alto contraste, pantalla LCD de 2 líneas
 - Almacenamiento de hasta 100 pruebas
 - Grabación de datos
 - Resultados reales y rangos recomendados
 - aviso de batería baja mediante alarma - Realiza medición en unidades métricas o imperiales. Incluye Bio-impedancia unidad de análisis - completa guía rápida y en dispositivo CD.
 - Cable productos
 - 100 electrodos desechables largos
 - Calibrador - Baterías AA (6)
 -Bolsa de hombro acolchada
 - Bodyfitat Quadsdcan 4000 software de programación (licencia anual)
 - módulo bluetooth instalado para descargar los datos almacenados de prueba en un PC
 Modelo Anatómico pelvis de embarazo: representación de una

PZA BODYSTAT 1 111,800.00 111,800.00

PZA 3R SCILNIII 1 10,522.62 10,522.62

CVP-CM3

BODYSTAT 4000

Perf. del 24

Perf. del 24



R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



82

F51458
21/12/2015

RFC: [REDACTED] 83

6 de 6

Expedición: GUADALAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 04:02:26 p.m.

n° de certificado del emisor [REDACTED] 81

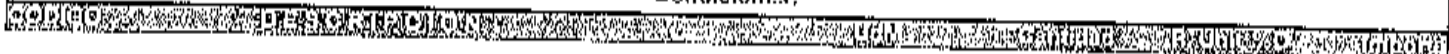
CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 976
COLONIA CENTRO
MUNICIPIO/DEL,
CIUDAD GUADALAJARA
TELEFONO 3825010

ESTADO JALISCO
RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

C.P. 44100 Pedido 501197
Foli/Refe LICITACION Agente 015



y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

49. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

50. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

51. Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

52. Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

53. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

54. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

55. Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de

sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

56. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

57. Eliminada un nombre de persona con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

58. Eliminada un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

59. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

60. Eliminada un nombre de persona con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

61. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

69. Eliminada una forma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

70. Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

71. Eliminada cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

72. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

73. Eliminado domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

74. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

75. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en

posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

76. Eliminado un domicilio una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

77. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

78. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

79. Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

80. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

81. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

82. Eliminada un dígito con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

83. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

84. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.